



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**8048**

***Area de Función Pública y Gobierno Interior. Información Pública Exp\_2011-035-A. Acuerdo de prórroga extraordinaria del lote 2 del expediente de contratación de Servicios Postales del Ayuntamiento***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de día 30 de abril de 2014, acordó lo siguiente:

1.º- Aprobar una prórroga extraordinaria de la prestación de los Servicios Postales del Ayuntamiento (lote 2) a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA con NIF: A-83052407, con domicilio a Vía de Dublin, 7 de Madrid, empresa que fue la adjudicataria del servicio por acuerdo de la Junta de Gobierno de día 02 de mayo de 2012 y a punto de finalizar la prórroga ordinaria, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno de día 17 de abril de 2013.

El periodo de esta prórroga va desde el 05 de mayo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta la nueva adjudicación si esta se produce con anterioridad, en las mismas condiciones económicas que el contrato primitivo, incrementado únicamente con el porcentaje en cuanto al tipo impositivo del IVA y habiendo manifestado el contratista su conformidad.

El importe de la prórroga es de 291.667€ ( DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA SIETE EUROS), IVA incluido de los cuales 241.047,11 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE euros con ONCE céntimos corresponden en la base imponible y 50.619,89 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos corresponden al 21% del IVA.

2.º- Desafectar el importe de 291.667 € (correspondiente a 2014) del RC (2014 a 2018)- 220139000225 aprobado en Junta de Gobierno de 18 de septiembre de 2013.

3.º- Autorizar un gasto de 291.667 €, IVA incluido, que se tiene que cargar a la partida 02.93100.22729 o partida oportuna del presupuesto de gastos del año 2014.

4.º- Publicar este acuerdo al BOIB, en los efectos de información pública, por un plazo de **10 días naturales**.

5.º- Dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los trámites adecuados para la adjudicación de la mencionada contratación.

La parte dispositiva de este acuerdo se publica con la exigencia del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público y, en consecuencia el acuerdo de la prórroga acordada, estos estarán expuestos públicamente en la Unidad Administrativa de Correspondencia, ubicada en Plaza de Porta des Camp 2 bxs durante DIEZ días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 5 de mayo de 2014

**La Jefa de Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía**

*(p.d. Decreto alcaldía núm 3000/2014 de 26 de febreror, publicado al BOIB núm 30 de 4 demarzo de 2014)*

Maria Teresa Benito Roser

